



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.— Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 10 de julio de 1995

Núm. 156

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

CONVOCATORIA DE LICITACION PARA LA CONTRATACION DE OPERACIONES DE CREDITO PARA FINANCIAR INVERSIONES EN EL PRESUPUESTO 1995 POR IMPORTE TOTAL DE 2.200 MILLONES DE PESETAS.

1.—Justificación

1.1.—En el presupuesto 1995 aprobado, figura una previsión de ingresos en el Cap. 9.—Pasivos financieros, de 2.200 millones de pesetas para financiar parte de los gastos de capital previstos en el Cap. 6 y 7 que, después del ajuste presupuestario realizado como consecuencia de la aprobación definitiva por el Ministerio para las Administraciones Públicas del Plan Provincial de Obras y Servicios, Zonas de Acción Especial y otros programas, ascienden a 5.896.706.097 pesetas.

1.2.—Del total de gastos de capital indicados, deben distinguirse dos grandes grupos, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 54.3 de la Ley 39/88:

	Inversión total	Operaciones de crédito a contratar
—Inversiones para obras y servicios incluidos en planes provinciales y programas de cooperación económica local debidamente aprobados	4.052.987.758	1.758.313.728
—Otras inversiones no incluidas en planes y programas de cooperación económica local, que no superen el 5% de los recursos liquidados por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado	528.849.364	441.686.272
Sumas	4.581.837.122	2.200.000.000
—Resto de inversiones previstas en el Cap. 6 y 7, financiadas con recursos propios	1.314.868.975	
Total inversiones	5.896.706.097	

1.3.—En aplicación del citado artículo 54.3 de la Ley 39/88, la Diputación no precisa autorización del Ministerio de Economía y Hacienda para la contratación en 1995 de operaciones de crédito hasta 1.758.313.728 pesetas y hasta 441.686.272 pesetas, por cuanto las primeras constituyen inversiones para obras y servicios incluidos en planes provinciales y programas de cooperación económica local debidamente aprobados y para las segundas porque, en su conjunto, no superan el 5% de los recursos liquidados por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado, y porque, además, la carga financiera que se devengará en 1995 no alcanza, ni con mucho, el límite del 25% de los recursos ordinarios del último presupuesto liquidado.

2.—Pliego de condiciones o bases para la licitación.

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria del día 9 de los corrientes, acordó aprobar la contratación de operaciones de crédito que totalizan los 2.200 millones de pesetas previstos en el Presupuesto 1995 para financiar parte de las inversiones o gastos de capital, sometiendo a oferta pública la citada contratación con sujeción a las siguientes bases:

2.1.—Naturaleza de las operaciones a contratar.

Las operaciones de crédito que se someten a pública licitación constituirán préstamos con previa apertura de crédito. En consecuencia, las entidades prestamistas, formalizado el contrato, procederán a la apertura de una cuenta de crédito a nombre del prestatario, en la que se adeudarán las cantidades que la Diputación prestataria vaya solicitando con cargo al crédito concedido y para financiar las inversiones del Presupuesto 1995.

2.2.—Cifra total de las operaciones.

La cifra total de las operaciones que se contraten será de 2.200 millones de pesetas.

2.3.—Cuantía de las ofertas.

Los licitadores podrán formular sus ofertas por el total del crédito previsto, descompuesto, en todo caso, conforme a los dos grandes grupos de créditos previstos en el número 1.2 anterior. También se podrá ofertar por cifra inferior o parcial, pero nunca inferior a 500 millones de pesetas.

2.4.-Condiciones financieras.

2.4.1.-Tipos de interés.

El tipo de interés podrá ser fijo o variable. En caso de interés variable será el Mibor, más el diferencial que los licitadores propongan y con referencia al trimestre, semestre o año.

2.4.2.-Comisión de apertura.

No se admite comisión de apertura de la cuenta de crédito ni al consolidarse la deuda o importe del préstamo.

2.4.3.-Plazo de cada operación.

El plazo de cada operación será, como mínimo, de catorce años, de los cuales dos años, también como mínimo, serán de carencia. El plazo de carencia que se establezca será el de vigencia de la cuenta de crédito, al término del cual quedará consolidada la deuda y fijado el importe del préstamo.

2.4.4.-Cálculo de intereses.

Serán de preferente consideración las ofertas en las que el cálculo de los intereses se efectúe en función de los días naturales y, por tanto, aplicando en el denominador de la fórmula el año natural o civil.

2.5.-Formalización del contrato:

La formalización de las operaciones se llevará a cabo mediante contrato administrativo, bajo la fe pública del Secretario de la Corporación. Si el prestamista exigiese escritura pública o póliza intervenida por Corredor, los gastos serán de su cuenta.

3.-Disposición adicional.

Las ofertas, cumpliendo los requisitos exigidos en las anteriores bases, podrán comprender cualesquiera otra circunstancia que mejore las condiciones de las operaciones de crédito; en cualquier caso, serán de discrecional aceptación por la Corporación.

4.-Disposición final.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 28 de junio de 1995.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.-El Interventor, César Zardain González.

7082

12.360 ptas.

* * *

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE GESTOR DE SISTEMAS DE INFORMACION CARTOGRAFICA, FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE ESTA DIPUTACION PARA 1994, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICION LIBRE, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP de León n.º 9 de 12 de enero de 1995, EN EL BOC Y L. n.º 22 de 1 de febrero de 1995, Y POR RESEÑA EN EL BOE n.º 65 de 17 de marzo de 1995.

De conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOP de León n.º 9 de 12 de enero de 1995 y en el BOC y L. número 22 de 1 de febrero de 1995, y transcurrido el plazo de reclamaciones a que hace referencia el párrafo primero de la citada base cuarta, se hace pública la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición libre convocado por esta Diputación Provincial, para la provisión en propiedad de UNA PLAZA DE GESTOR DE SISTEMAS DE INFORMACION CARTOGRAFICA, funcionario, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1994.

ADMITIDOS:

ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

0001 BAJO PARRA, PATRICIA

0002 BLANCO VEGA, MIGUEL A.

ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

0003 DOMINGUEZ BRAVO, JAVIER

0004 HERNANDO LOPEZ, RAUL

0005 MARTIN SANCHEZ, ANGEL

0006 MEDIAVILLA ARIAS, FEDERICO J.

0007 VALBUENA GUTIERREZ, ANA I.

EXCLUIDOS: Ninguno.

León, 4 de julio de 1995.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 7219

* * *

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL, FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE ESTA DIPUTACION PARA 1994, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE OPOSICION LIBRE, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP de León n.º 9 de 12 de enero de 1995 (rectificación BOP de León n.º 58 de 10 de marzo de 1995), EN EL BOC Y L. n.º 25 de 6 de febrero de 1995 (rectificación BOC y L. n.º 55 de 21 de marzo de 1995), Y POR RESEÑA EN EL BOE n.º 65 de 17 de marzo de 1995.

De conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOP de León n.º 9 de 12 de enero de 1995 (rectificación BOP de León n.º 58 de 10 de marzo de 1995) y en el BOC y L. n.º 25 de 6 de febrero de 1995 (rectificación BOC y L. n.º 55 de 21 de marzo de 1995), y transcurrido el plazo de reclamaciones al que hace referencia el párrafo primero de la citada base cuarta, se hace pública la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Diputación Provincial para la provisión en propiedad de UNA PLAZA de TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL, funcionario, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1994.

ADMITIDOS:

ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

0001 ALONSO FERNANDEZ, ANGELES

0002 ALONSO MONTIEL, Mª JESUS

0003 ALVAREZ RUBIO, MARTA

0004 AMIGO FERNANDEZ, Mª ANGELA

0005 ARGÜELLES IGLESIAS, MONICA

0006 BLANCO MARTINEZ, REGINA

0007 CAÑON GONZALEZ, SUSANA

0008 COCA POZUELO, NURIA

0009 CUESTA GARCIA, Mª LUISA

0010 DIAZ-GUERRA NOMBELA, Mª DE LA O

0011 DIEGUEZ RUIZ, ANGEL JULIAN

0012 DIEZ DEL POZO, Mª TERESA

0013 DURAN CASTELLANOS, Mª SOLEDAD

0014 FALAGAN PRIETO, EVA

0015 FERNANDEZ CRESPO, ANTONIO

0016 FERNANDEZ FUERTES, ANGEL S.

0017 FERNANDEZ PASCUAL, CARLOS A.

0018 FERNANDEZ PEREZ, Mª ISABEL

0019 FERNANDEZ PRIETO, VICTORIA

0020 FERNANDEZ SUAREZ, CRISTINA

0021 GALLEGO MORALES, PATRICIA

0022 GARCIA FERNANDEZ, BEATRIZ

0023 GARCIA VALDERREY, MIGUEL A.

0024 GONZALEZ FUERTES, BLANCA E.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0025	GUERRERO VILLADANGOS, ROBERTO
0026	HERVADA DE CASTRO, Mª JESUS
0027	IGLESIAS FERNANDEZ, PILAR
0028	JAVARES ALVAREZ, Mª MAGDALENA
0029	LLAMAS CAÑO, ANA MARIA
0030	LOPEZ ANQUELA, IGNACIO
0031	LORENTE FERNANDEZ, PATRICIA
0032	MARTINEZ CUERVO, FELICITAS
0033	MARTINEZ LOPEZ, GUSTAVO A.
0034	MERINO DIEZ, FERNANDO JOSE
0035	MONTES GOMEZ, MARGARITA
0036	MORAN ALVAREZ, Mª ALMUDENA
0037	MUÑOZ ALVAREZ, VICENTE
0038	ORICHETA GARCIA, YOLANDA
0039	OTERO HERNANDEZ, LAUDELINO J.
0040	PEREZ DIAZ, SANTIAGO
0041	PEREZ LLAMAZARES, LEONARDO
0042	RIEGO SANTOS, Mª ROSA DEL
0043	RODRIGUEZ MARTIN, MANUELA
0044	RODRIGUEZ PEREZ, BELEN
0045	RODRIGUEZ PEREZ, ROSA MARIA
0046	RUIZ GARCIA, INES
0047	SANTOS GARRIDO, ALEJANDRO
0048	VIÑAYO ALVAREZ, SANDRA
0049	VICENTE DIAZ, VIOLETA
0050	VILA SANCHEZ, ANTONIO B.

EXCLUIDOS:

-FIDALGO ALVAREZ, SONIA (por no acreditar haber abonado los correspondientes derechos de examen dentro del plazo concedido al efecto).

-GONZALEZ NOGALES, REYES (por no acreditar haber abonado los correspondientes derechos de examen dentro del plazo concedido al efecto).

León, 4 de julio de 1995.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 7220

* * *

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE TRABAJO DE REGENTE DE LA IMPRENTA PROVINCIAL, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO DE MERITOS ENTRE FUNCIONARIOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP de León n.º 62 de 15 de marzo de 1995 (rectificación BOP de León n.º 69 de 24 de marzo de 1995), BOC Y L n.º 82 de 2 de mayo de 1995, Y POR RESEÑA EN EL BOE n.º 137 de 9 de junio de 1995.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión del puesto de trabajo de REGENTE DE LA IMPRENTA PROVINCIAL, mediante el sistema selectivo de concurso de méritos entre funcionarios de la Diputación Provincial de León, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso de méritos.

ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	LOPEZ GALLEGO, MANUEL

EXCLUIDOS: Ninguno.

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso de méritos, se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 4 de julio de 1995.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 7221

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social**DIRECCION PROVINCIAL****Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03**

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.-Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 19-6-95 la subasta de bienes inmuebles del deudor, don Francisco Turrado García, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 2-9-94, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 31 de agosto de 1995, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avenida de la Facultad, número uno, León, cuarta planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 -en cuanto le sean de aplicación- y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

A) Urbana.-Finca número 283 del polígono 3 de la zona de concentración y Ayuntamiento de Castrocontrigo, de secano, al sitio de Fueyos de Abajo. Linda: Norte, carretera de Rionegro a León; Sur, ribazo que la separa de la 323 de Francisco Turrado García; Este, la 284 de Joaquín Iglesias Domínguez y Oeste, la 324 de Vicenta Calabozo Sancho. De ocho áreas y cinco centiáreas. Sobre la finca descrita se ha construido la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, que consta de dos plantas, la planta baja destinada a almacén y la planta alta a vivienda; tiene una superficie construida en planta de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados. Linda: Frente, con terreno de la finca sin edificar, que la separa de la carretera de Rionegro a León; derecha entrando, la finca 324 de Vicenta Calabozo Sancho; izquierda, la 284 de Joaquín Iglesias Domínguez y fondo, ribazo que la separa de la 323 de Francisco Turrado García. Es la finca registral número 2.573-N, al folio 94 del libro 47, Ayuntamiento de Castrocontrigo, tomo 1.391, inscripción cuarta.

Valoración pericial: 11.100.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 8.363.800 pesetas.

B) Rústica.-Secano número 323 del polígono 3 del plano de concentración, al sitio de Fueyos de Abajo, del término de Castrocontrigo. Linda: Norte, con ribazo que la separa de la 283 de Domingo Justel Huerga; Sur, con camino de servicio; Este, con la número 322 de Elena Sánchez López y Oeste, con la número 324 de Vicenta Calabozo Sancho. De veintitrés áreas y setenta centiáreas. Finca registral número 2.613, al folio 72 del libro 18, Ayuntamiento de Castrocontrigo, tomo 956.

Valoración pericial: 475.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 199.135 pesetas.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignado el correspondiente depósito en sobre aparte.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga del depósito, bien durante las licitaciones.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses —en su caso— y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivaren.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en la calle Lucas de Tuy, número 9, de León, hasta el día anterior al señalado para la subasta. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa solicitud y pago del importe.

8.—Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

9.—Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero no se admitirá si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago del precio del remate, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

10.—Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá —en tal supuesto— carácter provisional.

11.—Que, asimismo, la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta, puede interponerse recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General

de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por R. Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León, 22 de junio de 1995.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Mateo Martínez Campillo.

6723

16.200 ptas.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 19-6-95 la subasta de bienes inmuebles del deudor, Prodelesa, S.A., cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 7-3-95, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 7 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avenida de la Facultad, número uno, León, cuarta planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana.—Finca número cincuenta. Vivienda situada en la planta primera, portal tres, letra F, a la izquierda según se sube la escalera. Tiene una superficie útil de ciento veinticuatro metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda letra E de su misma planta y caja de escaleras; Sur—Este, muros de cerramiento; Sur—Oeste, vivienda letra G de su misma planta del portal número cuatro; Este, muros de cerramiento y caja de escaleras; Oeste, muros de cerramiento. Le corresponde una cuota de participación de cuatro enteros y dos mil ciento treinta y cinco diezmilésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna con el número 1.594, al folio 196, Ayuntamiento de Sabero, libro 10, tomo 430.

Valoración pericial: 10.306.080 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 4.510.014 pesetas.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignado el correspondiente depósito en sobre aparte.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga del depósito, bien durante las licitaciones.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses —en su caso— y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivaren.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en la calle Lucas de Tuy, número 9, de León, hasta el día anterior al señalado para la subasta. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa solicitud y pago del importe.

8.—Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

9.—Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero no se admitirá si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago del precio del remate, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

10.—Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá —en tal supuesto— carácter provisional.

11.—Que, asimismo, la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta, puede interponerse recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por R. Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León, 22 de junio de 1995.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Mateo Martínez Campillo.

6722

14.280 ptas.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 22-6-95 la subasta de bienes inmuebles del deudor don Demetrio Pellitero Sanmillán, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 6-6-94, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avenida de la Facultad, número uno, León, cuarta planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

A) Rústica.—Finca 129, polígono 2, regadío, en término de Fontecha, anejo a Valdevimbre, al sitio de Lagunilla, de veintiún áreas. Linda: Norte, arroyo del Valle; Sur, acequia que la separa del camino por donde tiene salida; Este, acequia y la 131 de Laurentina González y Oeste, acequia. Es la finca registral número 13.428, al tomo 1.322, folio 185.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 735.000 pesetas.

B) Rústica.—Finca 72, polígono 3, secano, en término de Fontecha, anejo a Valdevimbre, al Camino del Coso, de noventa y cinco áreas, treinta y cinco centiáreas. Linda: Norte, la 70 de Elisa Martínez; Sur, la 73 de Valeriano González; Este, desagüe que la separa de camino por donde tiene salida y Oeste, la 71 de Laurentina Fernández. Es la finca registral número 13.063, al folio 70, tomo 1.321.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 572.100 pesetas.

C) Rústica.—Finca número 82, polígono 5, secano, en término de Fontecha, anejo a Valdevimbre, al sitio de Carropozo, de setenta y siete áreas, setenta centiáreas. Linda: Norte, camino y la 83 de Concepción Pellitero; Sur, las 61, 60, 59 y 58 de Eligio Sanmillán, Alicia González, Andrés Alonso y Aquilina García, respectivamente; Este, la 83 ya citada y 84 de Lucinda González y Oeste, la 81 de Eutilia Alvarez. Es la finca registral número 13.657, al folio 164, tomo 1.323.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 1.165.000 pesetas.

D) Rústica.—Finca 51, polígono 3, secano en término de Pobladura de Fontecha, anejo a Valdevimbre, al sitio de Encrucijadas, de setenta y cuatro áreas. Linda: Norte, la 1 de Venicio González; Sur, la 52 de Marcelino Alvarez y hermanos; Este, camino; y Oeste, la 50 de Domitila Sanmillán. Es la finca registral número 14.447, al tomo 1.349, folio 210.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 1.110.000 pesetas.

E) Rústica.—Finca 38, polígono 3, secano, en término de Fontecha, anejo a Valdevimbre, al Camino del Coso, de cuarenta y siete áreas. Linda: Norte, la 39 de Pablo Pellitero; Sur, carretera de León a La Bañeza; Este, camino y Oeste, la 37 de Luciano

Pellitero. Es la finca registral número 13.029, al folio 36, tomo 1.321.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 2.350.000 pesetas.

F) Rústica.—Finca 16, polígono 4, seco, en término de Fontecha, anejo a Valdevimbre, al sitio de los Arrotos del Monte, de treinta y ocho áreas, ochenta centiáreas. Linda: Norte, la 17 de Blas Cabero; Sur, la 15 de Marcelino González; Este, camino y Oeste, finca excluida de propietario desconocido. Es la finca registral número 13.153, al tomo 1.321, folio 160.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 194.000 pesetas.

G) Rústica.—Finca 77, polígono 2, seco, en término de Valdevimbre, a Las Quemadas, de veinticuatro áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, la 75 de Ausencia Pellitero García; Sur, la 78 de José González Sanmillán; Este, carretera de Fontecha a Villamañán, y Oeste, la 76 de Eutilia Alvarez Alvarez. Es la finca registral número 17.244, al tomo 1.476, folio 129.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 866.250 pesetas.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignado el correspondiente depósito en sobre aparte.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de aquella, formalizando depósito en metálico o cheque conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga del depósito, bien durante las licitaciones.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses —en su caso— y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivaren.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en la calle Lucas de Tuy, número 9 de León, hasta el día anterior al señalado para la subasta. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa solicitud y pago del importe.

8.—Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

9.—Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero no se admitirá si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el

nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago del precio del remate, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

10.—Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá —en tal supuesto— carácter provisional.

11.—Que, asimismo, la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta, puede interponerse recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por R. Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León, 30 de junio de 1995.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Mateo Martínez Campillo.

6924

19.440 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Dirección General de Carreteras

DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON

NOTIFICACION

De conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de resolución a don Luis Alberto Montol Hurtado, cuyo último domicilio conocido fue Barrio La Fábrica, 24140, Villaseca de Laciana (León), correspondiente al expediente de sanción número 7132 por deteriorar señal de Stop y poste sustentador con el vehículo LE-1093-U en la carretera N-VI, p.k. 338,500, margen izquierda, infringiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Carreteras 25/88 de 29 de julio de 1988 (*Boletín Oficial del Estado* de 30 de julio de 1988).

Se le hace saber el derecho que le asiste de formular en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA recurso ordinario ante el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (MOPTMA).

El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Manuel Alfonso Alvarez.

5405

2.640 ptas.

DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GALICIA

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto T2-LE-3170 "Autovía del Noroeste. Carretera N-VI de Madrid a La Coruña. P.K. 418,0 a P.K. 428,0. Tramo: Ambasmestas-Castro/Lamas". Término municipal de Vega de Valcarce (provincia de León).

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 21 de junio de 1995 ha sido aprobado el proyecto T2-LE-3170 "Autovía del Noroeste. Carretera N-VI de Madrid a

La Coruña. P.K. 418,0 a P.K. 428,0. Tramo: Ambasmestas-Castro/Lamas. Término Municipal de Vega de Valcarce (Provincia de León), lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras o los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia y teniendo en cuenta que por Real Decreto Ley 3/1993, de 26 de febrero (*Boletín Oficial del Estado* 2-03-93) se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de las obras comprendidas en la Autovía del Noroeste. Tramo: La Coruña-Lugo-Benavente, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986 en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en los días y horas que se señalan a continuación, comparezcan en el lugar que asimismo se señala, para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE VALCARCE

Fincas	Horario	Fecha	Lugar
0001 a 0044	de 11 a 14 h.	19 de julio	Casa Consistorial
0045 a 0152	de 9 a 14 h.	20 de julio	Casa Consistorial
0153 a 0270	de 9 a 14 h.	21 de julio	Casa Consistorial
0271 a 0360	de 11 a 14.30 h.	26 de julio	Casa Consistorial
0361 a 0462	de 9 a 14 h.	27 de julio	Casa Consistorial
0463 a 0562	de 9 a 14 h.	28 de julio	Casa Consistorial

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resulten afectadas, estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Vega de Valcarce.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los titulares, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Vega de Valcarce, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1-1.º, La

Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados así como el plano parcelario correspondiente, se hallan expuestos en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia y en la Unidad de Carreteras de León (calle Ordoño II, número 27-3.º, León).

La Coruña, 26 de junio de 1995.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.

6961

10.560 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

SAN ANDRES DEL RABANEDO

En virtud de resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 5 de julio de 1995, recaída en el expediente de convocatoria por concurso-oposición libre para proveer una plaza de Alguacil-Portero del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, se ha declarado a los siguientes aspirantes:

1.º-Admitidos:

- 1.—Alonso Fernández, María Teresa
- 2.—Alvarez Martínez, Juan Carlos
- 3.—Alvarez Ordás, Matilde
- 4.—Arias Badillo, Raúl
- 5.—Colinas Cazón, José Ignacio
- 6.—Córdoba Fernández, José Enrique
- 7.—Díez Alvarez, José Antonio
- 8.—Díez Villagra, Luis Angel
- 9.—Fidalgo Manzano, María Susana
- 10.—Fontano Llamas, Santos
- 11.—García Cubría, Cristina
- 12.—García Fernández, María Angeles
- 13.—Gómez Díez, Jesús María
- 14.—Gómez Vicente, Francisco Javier
- 15.—González Alvarez, Julio
- 16.—González García, Magdalena
- 17.—González Ibán, María Blanca
- 18.—Gorgojo Llamazares, José María
- 19.—Honrado Antón, Benjamín
- 20.—Jiménez Moreno, Sergio
- 21.—Martínez Regoyo, Mario
- 22.—Martínez Villa, José Ignacio
- 23.—Méndez González, Cecilio Cayetano
- 24.—Merino Pérez, Juan Angel
- 25.—Moro García, Oliva
- 26.—Pastrana Alvarez, Santiago
- 27.—Pérez García, María Carmen
- 28.—Pertejo Pérez, Antonio
- 29.—Rey Fresno, Humildad
- 30.—Rodríguez Berciano, Javier
- 31.—Rodríguez Pérez, Fernando
- 32.—Rubio Fernández, Antolín
- 33.—Vizcaino Tejeiro, Francisca
- 34.—Yedra Crespo, Pilar

2.º-Excluidos: Ninguno.

La anterior lista de admitidos y excluidos se expone al público para reclamaciones y subsanación de errores de los aspirantes por plazo de diez días, a tenor del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se hace público también que el Tribunal Calificador de este concurso-oposición ha sido designado y estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Don Manuel González Velasco, Alcalde-Presidente.

Suplente: Don Luis Alberto Prieto Olite, Concejal.

Secretario: Don Angel Miguélez Martínez.

Suplente: Doña Nieves Gómez García.

Vocales:

1.-Titular: Don Manuel Vega Valdés, Concejal Delegado de Personal.

Suplente: Don José Manuel Matos Martínez.

2.-Titular: Doña Agustina Mencía Garrido, Representante del Profesorado Oficial.

Suplente: Don Amadeo Pérez Chico.

3.-Titular: Don Genaro Temprano Vallinas, Representante de la Junta de Castilla y León.

Suplente: Don Angel García Lozano.

4.-Titular: Doña Consuelo Rodríguez Rojo, Funcionario.

Suplente: Don Isidro José García Rodríguez.

5.-Titular: Don José Indalecio Miguélez Rubio.

Funcionario designado por los Sindicatos.

Suplente: Don Aurelio Martínez López.

Igualmente se fija, en principio, en la Casa de Cultura de Pinilla, el día 2 de agosto de 1995, a las 17.30 horas, como lugar, día y hora para el inicio del primer ejercicio.

Los demás ejercicios y pruebas se realizarán en los lugares y locales que señale el Tribunal, publicándose en todo caso en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el local en que se celebre el ejercicio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, reclamaciones, inhibición o recusación de los miembros del Tribunal.

San Andrés del Rabanedo, 6 de julio de 1995.-El Alcalde, Manuel González Velasco.

7174 9.600 ptas.

CEA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1994, comprensiva de los estados referidos en el artículo 189 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales e informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público junto con sus justificantes durante el plazo de quince días y ocho más. En el referido plazo podrán ser examinadas por los interesados, quienes presentarán cuantas reclamaciones, reparos u observaciones estimen convenientes.

Cea, 27 de junio de 1995.-El Alcalde, Felipe Cerezal Manrique.

6900 360 ptas.

POBLADURA DE PELAYO GARCIA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de junio de 1995, el proyecto técnico de adaptación de un local para Tanatorio en la plaza de la Constitución de esta localidad, redactado por el Arquitecto don Pablo Santamaría Rodríguez, por un importe total de presupuesto de ejecución por contrata de 6.249.999 pesetas, se expone al público por plazo de quince días a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Aprobado igualmente el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta de la obra citada anteriormente, se expone al público por plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de alegaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el proyecto técnico y pliego de condiciones.

Objeto: Adaptación de un local a Tanatorio.

Tipo: 6.249.999 pesetas.

Duración: Dos meses a partir de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: 2% del presupuesto del contrato.

Fianza definitiva: Cuatro por ciento del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE PROVINCIA, de las 10 a las 14 horas.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las once horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D..... con domicilio en..... y DNI número....., expedido en..... con fecha..... en nombre propio (o en representación de..... como acreditado por.....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha..... tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar la obra de adaptación de un local a Tanatorio en Pobladura de Pelayo García, plaza de la Constitución, por el precio de.... (letra y número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado (lugar, fecha y firma).

Pobladura de Pelayo García, 27 de junio de 1995.-El Alcalde (ilegible).

6901 4.230 ptas.

LAGUNA DALGA

Remitidos por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Gerencia Territorial de León, los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio de 1995, los mismos quedan a disposición del público en las oficinas municipales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Laguna Dalga, 27 de junio de 1995.-El Alcalde (ilegible).

6902 270 ptas.

SANTA MARIA DEL MONTE DE CEA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto nombrar Teniente de Alcalde de este municipio a don Honorato Díaz Antón.

En Santa María del Monte de Cea, a 28 de junio de 1995.-El Alcalde, César Cano de la Red.

6930 240 ptas.

Formulada y rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1994, comprensiva de los estados referidos en el artículo 189 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales e informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público, junto con sus justificantes durante el plazo de quince días y ocho más. En dicho plazo podrán ser examinadas por los interesados que podrán interponer cuantas reclamaciones, reparos u observaciones estimen convenientes.

Santa María del Monte, 26 de junio de 1995.—El Alcalde, César Cano de la Red.

6903

270 ptas.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Por resolución de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 1995, se ha efectuado el nombramiento de Teniente Alcalde único de este Ayuntamiento a don Benedicto Fuente Calvo.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 46.1 del vigente R.O.F.

Santa Colomba de Somoza, 27 de junio de 1995.—La Alcaldesa, Argentina Huerga Sáez.

6904

270 ptas.

TRUCHAS

Por don Alberto Gerardo Barrios García, con domicilio en Truchas, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia de actividad para un almacén de G.L.P. envasado, en concreto los denominados butano comercial y propano comercial (3.ª categoría hasta 5.000 Kgs.) con emplazamiento en avenida de Tomás Sastre, s/n, en esta localidad de Truchas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Truchas, 27 de junio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

6905

1.920 ptas.

LUCILLO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R.D. 2.816/82 y artículo 5.º de la Ley 5/1993 de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de apertura de bar, a nombre de don José Angel Panizo Panizo, a emplazar en la calle Arriba, 13, de Pobladura de la Sierra.

Lucillo, 27 de junio de 1995.—El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

6931

1.560 ptas.

CARRACEDELO

Por Decreto 124/85, de fecha 22 de junio de 1995, esta Alcaldía de acuerdo con las facultades que le confieren los artículos 38 y 43 del R.O.F., ante el Pleno Municipal en sesión del día 22 de junio de 1995, otorgó las siguientes delegaciones:

Constitución de la Comisión de Gobierno y Tenientes de Alcalde:

1.—Doña Amparo Vidal Gago

2.—Don Bernardino Arias Alvarez

3.—Don Baudilio Alvarez Franco

Todos ellos, por el orden de su nombramiento, ostentando la condición de Tenientes de Alcalde.

Concejales Delegados:

Urbanismo, Obras Municipales y Medio Ambiente: Don Baudilio Alvarez Franco.

Educación, Cultura y Bienestar Social: Doña Amparo Vidal Gago.

Agricultura: Don Alvaro Alba González.

Alcaldía de Barrio.—Carracedelo.—Don Bernardino Arias Alvarez.

Delegación de competencias en la Comisión de Gobierno:

De conformidad con el contenido del artículo 43, 2) y siguientes del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre y artículo 21 de la Ley 7/85, esta Alcaldía ha resuelto delegar en la Comisión de Gobierno, las siguientes atribuciones:

a) La gestión económica del presupuesto aprobado en cuanto se refiere a las Bases de ejecución del mismo, y en los pagos que superen la cuantía de 100.000 pesetas y sin perjuicio de aquellas autorizaciones de gasto para las que es competente el Ayuntamiento Pleno.

b) La organización de los servicios de Recaudación y Tesorería.

c) El otorgamiento de licencias para obras en las que se exige proyecto, informes en expedientes de actividades reglamentarias y concesión de licencias de apertura de estos mismos expedientes, renovación y cambio de titularidad de los mismos, continuando la competencia de la Alcaldía de aquellas actividades previamente informadas en sentido favorable por esta Comisión.

d) La aprobación de padrones de contribuyentes por cualquier concepto, una vez acordada la exacción por órgano competente.

e) La adjudicación definitiva en los expedientes de obras, servicios y suministros; la decisión sobre la forma de adjudicación; la aprobación de proyectos y de los pliegos de condiciones que se refieran a obras, servicios y suministros que no excedan del 5% del presupuesto, no supere la cuantía máxima aprobada para la contratación directa en la Administración del Estado y no exceda de un año el oportuno contrato.

Delegación en el Delegado de Urbanismo y Obras Municipales.

Efectuar delegación en el tercer Teniente de Alcalde don Baudilio Alvarez Franco, como Delegado de Urbanismo, Obras Municipales y Medio Ambiente, con el ámbito de actuación siguiente:

a) La competencia de desarrollar, promocionar, fomentar y financiar con cargo a la partida presupuestaria correspondiente a las actividades de Urbanismo, Obras Municipales y Medio Ambiente, hasta el límite por cada actuación de 100.000 pesetas en cuanto a la aprobación y ejecución del gasto, para partidas mayores, será la Comisión de Gobierno o el Pleno de este Ayuntamiento el que resuelva la propuesta que presente el Concejales Delgado del Area.

b) La facultad de dirección del personal que en cada momento esté realizando obras o servicios con cargo al presupuesto municipal.

c) La facultad de dirigirse a cualquier organismo en nombre de esta Alcaldía para dar cumplimiento al apartado a) de esta Delegación.

d) La facultad de dirigirse a cualquier ciudadano en nombre de esta Alcaldía, para dar cumplimiento al apartado a) de esta Delegación.

Delegación en la Delegada de Educación, Cultura y Bienestar Social.

Efectuar delegación en la Primer Teniente de Alcalde, doña Amparo Vidal Gago, como Delegada de Educación, Cultura y Bienestar Social, con el ámbito de las actuaciones siguientes:

a) La competencia de desarrollar, promocionar, fomentar y financiar con cargo a la partida presupuestaria correspondiente a las actividades de Educación, Cultura y Bienestar Social, hasta el límite por cada actuación de 100.000 pesetas en cuanto a la aprobación y ejecución del gasto, para partidas mayores, será la Comisión de Gobierno o el Pleno de este Ayuntamiento el que resuelva la propuesta que presente el Concejel Delegado del Area.

b) La facultad de dirección del personal que en cada momento esté realizando obras o servicios dentro del área de su competencia, con cargo al presupuesto municipal.

c) La facultad de dirigirse a cualquier organismo en nombre de esta Alcaldía para dar cumplimiento al apartado a) de esta Delegación.

d) La facultad de dirigirse a cualquier ciudadano en nombre de esta Alcaldía, para dar cumplimiento al apartado a) de esta Delegación.

Delegación en el Delegado de Agricultura.

Efectuar delegación en don Alvaro Alba González, como Delegado de Agricultura, con el ámbito de las actuaciones siguientes:

a) La competencia de desarrollar, promocionar, fomentar y financiar con cargo a la partida presupuestaria correspondiente a las actividades agrícolas, hasta el límite por cada actuación de 100.000 pesetas en cuanto a la aprobación y ejecución del gasto, para partidas mayores, será la Comisión de Gobierno o el Pleno de este Ayuntamiento el que resuelva la propuesta que presente el Concejel Delegado del Area.

b) La facultad de dirección del personal que en cada momento esté realizando obras o servicios dentro del área de su competencia, con cargo al Presupuesto Municipal.

c) La facultad de dirigirse a cualquier organismo en nombre de esta Alcaldía para dar cumplimiento al apartado a) de esta Delegación.

d) La facultad de dirigirse a cualquier ciudadano en nombre de esta Alcaldía, para dar cumplimiento a apartado a) de esta Delegación.

Ningún Delegado podrá resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Las atribuciones delegadas por esta Alcaldía surtirán efecto desde el día siguiente al de la fecha de este Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del R.O.F.

Carracedelo, 27 de junio de 1995.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

6932

3.690 ptas.

* * *

Habiendo solicitado licencia de apertura don José Manuel Abella López y don Enrique Urbano González Girón, en nombre de R.D., C.B. para la apertura de la discoteca, propiedad de don Blas Pacios Sánchez, por arrendamiento y sita en calle Campo de la Vila, 24, de Villadepalos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1) de la Ley 5/93, de 21 de octubre, se somete el expediente a información pública por espacio de quince días.

Carracedelo, 27 de junio de 1995.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

6934

1.480 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 23 de junio de 1995, el Alcalde Presidente, en virtud de los artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Tenientes de Alcalde, a los señores Concejales que a continuación se indican, que también forma parte de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento:

Primer Teniente de Alcalde, Don O'Donnell Alvarez Travieso.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Manuel López Arias.

Tener Teniente de Alcalde: Don Francisco Javier García Llamas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrizo de la Ribera, 26 de junio de 1995.—El Alcalde, Francisco A. Seguí Fernández.

6937

510 ptas.

BRAZUELO

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, por resolución del día 19 de junio de 1995, he nombrado Tenientes de Alcalde, a los Concejales siguientes:

1.º Teniente de Alcalde, don Pedro Fernández Pérez.

2.º Teniente de Alcalde, don Manuel Morán Fernández.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento arriba invocado.

Brazuelo, 28 de junio de 1995.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

6938

420 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de actividades clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A Farrovia, S.A., para "Extracción de Piedra, instalación de planta de machaqueo, hormigón y aglomerado", en la parcela 585, del polígono 31, paraje "Montote" del monte comunal de Bonillos y Pradorrey-Requejo.

Brazuelo, 28 de junio de 1995.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

6939

1.680 ptas.

VALDERREY

Esta Alcaldía ha nombrado Teniente Alcalde del Ayuntamiento al Concejel don Angel Martínez Martínez, lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Valderrey, 27 de junio de 1995.—El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

6940

270 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

Por don José Antonio Alvarez Robles, en representación de Artilum Vegabal, S.L., cuyo Administrador único es doña Elvira Alvarez Robles, se solicita licencia municipal para el ejercicio de

la actividad de taller de montaje de lámparas, en la calle Piscifactoría de la localidad de Vega de Espinareda (Paraje Molacinos), de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Espinareda, 28 de junio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

6941 2.040 ptas.

* * *

Por don José Luis Alvarez Alvarez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cortar y pulir mármoles en la calle Lucas Martínez, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Espinareda, 26 de junio de 1996.—El Alcalde (ilegible).

6942 1.680 ptas.

SABERO

Para dar cumplimiento al artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

—Certificado de nacimiento.

—Informe de conducta, expedido por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

—Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en las oficinas municipales de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impide desempeñar los mismos.

Sabero, 27 de junio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

6943 750 ptas.

POSADA DE VALDEON

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de 1995, acordó adjudicar definitivamente las obras de reforma de edificio para usos varios en Posada de Valdeón, a favor de la empresa Coterram, S.L., con domicilio en la calle Juan de la Cosa, número 5-4.º B de León, por un importe de veintitrés millones setecientos seis mil sesenta y cinco pesetas

(23.706.065 pesetas), en virtud de subasta en procedimiento abierto celebrada al efecto.

Por medio del presente anuncio, se hace pública para general conocimiento la adjudicación realizada, en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 124.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación.

Posada de Valdeón, 15 de mayo de 1995.—El Alcalde Presidente, Segundo Corrales Miguel.

6944 2.120 ptas.

VEGA DE INFANZONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 del R. Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y mediante Decreto 2/95, de 23 de junio de 1995 de esta Alcaldía, he resuelto nombrar como primer y único Teniente de Alcalde, a don Gratiniano Aller López, con efectividad desde el día de la fecha de este Decreto.

Lo que se hace público para los efectos legales pertinentes.

En Vega de Infanzones a 26 de junio de 1995.—La Alcaldesa, Covadonga Soto Vega.

* * *

Por Decreto 3/95, de 23 de junio, y por ausencia de esta Alcaldía del término municipal en el periodo comprendido entre los días 8 al 16 de julio de 1995, la totalidad de las funciones de Alcalde, serán ejercidas en este periodo por el señor Teniente de Alcalde don Gratiniano Aller López.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 en relación con el artículo 47.2 del R. Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Vega de Infanzones a 26 de junio de 1995.—La Alcaldesa, Covadonga Soto Vega.

* * *

Por Decreto 4/95, se ha resuelto crear por esta Alcaldía la figura de los Concejales-Delegados para delegaciones especiales para la gestión y dirección interna, dictamen e imposición de los servicios y obras municipales.

Esta Delegación se realizará sin que incluya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, por lo cual el Concejal-Delegado no podrá adoptar decisiones que supongan disposición de gastos, ni adopción de sanciones, ni contratación de obras, servicios o suministros, ni otorgamiento de licencias o autorizaciones.

Sí podrá no obstante, utilizar en la prestación de los servicios los materiales o herramientas previamente adquiridos mediante la aprobación del correspondiente gasto por el órgano competente.

Los Concejales-Delegados deberán ofrecer a esta Alcaldía la información detallada de la gestión de la facultad delegada.

Los Concejales-Delegados, con expresión del asunto o servicio respecto al cual se responsabilizarán de la gestión y dirección interna, dictamen e impulsión, son los siguientes:

Vías y Obras Municipales y Urbanismo, don José Luis Castrillo Fernández.

Servicios Sociales, don Rogelio Blanco Vega.

Temas relacionados con la Agricultura dentro de la competencia municipal, don Nazario García Rodríguez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del R. Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Vega de Infanzones a 26 de junio de 1995.—La Alcaldesa, Covadonga Soto Vega.

6945 1.530 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.382 de 1995, por el Procurador señor Ramos Polo, en nombre y representación de don Andrés López de Castro, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de San Andrés del Rabanedo de fecha 14 de marzo de 1995, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra las certificaciones de descubierto derivadas de las liquidaciones tributarias por cuotas pendientes de pago a la Junta de Compensación sector S-2, con los números 34/93, 35/93 y 43/93.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 19 de junio de 1995.-Ezequías Rivera Temprano.

6788 3.120 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.138 de 1995, a instancia de Aves León, S.A., representada por el Procurador señor De Benito, contra la resolución de 24 de marzo de 1995 recaída en expediente sancionador 1740/94 abierto por la Confederación Hidrográfica del Duero a dicha demandante por vector municipal de San Andrés del Rabanedo y por supuesta infracción artículos 108 a 110 de la Ley 29/85 con obligación de indemnizar.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 19 de mayo de 1995.-Ezequías Rivera Temprano.

6164 2.880 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 940 de 1995 por el Procurador señor Muñoz Santos C., en nombre y representación de Construcciones Barjosa, S.A. y Tecnología de la Construcción, S.A., contra resolución de la Comisión de Gobierno de la Exema.

Diputación Provincial de León, de 3 de febrero de 1995, correspondiente al asunto 11 adjudicaciones diversas 11.3 Suministro de Aridos y Alquiler de Maquinaria para la conservación de la red de carreteras durante el año 1995.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 27 de abril de 1995.-Ezequías Rivera Temprano.

4902 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1021 de 1995, por doña Margarita Ortega Fernández, representada por la Procuradora doña Aurora Palomera Ruiz, contra resolución de la Dirección General del Insalud de 7 de febrero de 1995, desestimatoria de la solicitud de integración como Celadora en el Estatuto de Personal no Sanitario al Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de mayo de 1995.-Ezequías Rivera Temprano.

5297 2.880 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1020 de 1995, por la Procuradora señora Palomera Ruiz, en nombre y representación de Aránzazu Alonso Llamazares, María Begoña Morán Blanco, María Coral de la Granja Alvarez, contra resoluciones del Instituto Nacional de la Salud de 7 de febrero de 1995, por las que se desestima la solicitud formulada por las recurrentes para ser integradas por ATS/DUE en el Estatuto de Personal Sanitario no facultativo de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 9 de mayo de 1995.-Ezequías Rivera Temprano.

5365 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 975 de 1995, por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de don Sergio Marqués García, doña Josefa García Marqués, doña María Pasión Librán Santalla, don Julio Herrero Manso, doña Tarsila Rodríguez Menendes, don Manuel Suárez Rodríguez, contra la resolución dictada por la Comisión de Gobierno del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, de fecha 18 de febrero de 1995 sobre declaración en estado de ruina de todo el inmueble ubicado en la avenida de España, 46, esquina calle Vía Nueva, 1, disponiendo su demolición.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de mayo de 1995.-Ezequías Rivera Temprano.

5373 3.240 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1123 de 1995 por don Leandro Fernández Vidal, representado por el Procurador don Abelardo Martín Ruiz, contra resolución del Ministerio de Defensa de 31 de enero de 1995, (Rfa. 423), desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la calificación de la prueba de reconocimiento médico, en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, convocada por resolución 442/38580/94, de 20 de junio.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de mayo de 1995.-Ezequías Rivera Temprano.

5455 3.000 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.124 de 1995, por el Procurador señor Costales, en nombre y representación de Sociedad Grupo Unigro, S.A., contra resolución del Ayuntamiento de León, de 28 de septiembre de 1994, que desestima recurso de reposición formulado por la recurrente contra liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a establecimientos de titularidad de la recurrente y periodo de octubre a diciembre de 1993, número de liquidación

1.651, 1.652, 1.653, 1.654, 1.655, 1.656, 1.657, 1.658, 1.659, 1.661, 1.662, 1.663, 1.664, 1.665, 1.666, 1.667.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de mayo de 1995.-Ezequías Rivera Temprano.

6178 3.240 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.285 de 1995, por el Procurador señor Muñoz Santos, en nombre y representación de doña Lucila Sadia Gonzalo, contra la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León de 24 de febrero de 1995, sobre resolución de expediente sancionador en materia de protección de los ecosistemas acuáticos y de regulación de la pesca.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 31 de mayo de 1995.-Ezequías Rivera Temprano.

6312 2.880 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.323 de 1995, por Materiales y Construcciones Boñar, S.L., representada por la Procuradora doña Aurora Palomera, contra resolución de la Dirección Provincial de León de la Tesorería General de la Seguridad Social de 10 de marzo de 1995, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución de la misma Dirección Provincial de 17 de febrero de 1995, sobre acto declaratorio de responsabilidad solidaria respecto de la deuda de cuotas de Seguridad Social de la empresa Hijos de Luis Guardo, S.A.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de junio de 1995.-Ezequías Rivera Temprano.

6401 3.120 ptas.



Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.324 de 1995, a instancia de María Teresa Martín Doncel, representada por la Procuradora señora Palomera Ruiz, contra la resolución del Instituto Nacional de la Salud de 7 de febrero de 1995 desestimando la solicitud de la recurrente de ser integrada como ATS/DUE en el Estatuto de Personal Sanitario no facultativo de las Instituciones Sanitarias de la S.S.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 12 de junio de 1995.-Ezequías Rivera Temprano.

6583 2.880 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.393 de 1995, por Control y Verificación del Automóvil, S.A., representada por el Procurador don José Menéndez Sánchez, contra resolución de 29 de marzo de 1995 de la Dirección Provincial de León de la Tesorería General de la Seguridad Social, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra el acta de liquidación número 52/95, relativa a diferencias en la liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de junio de 1995.-Ezequías Rivera Temprano.

6674 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.432 de 1995, por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de Colegio Oficial de Arquitectos de León, contra acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de León de 4 de abril de 1995, que denegó la licencia de obras solicitada para Casa de Galicia, para la canalización de un reguero en el camino al Prado Silvares en Trobajo del Cerecedo (León), por falta de competencia del Arquitecto autor del proyecto presentado.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta

Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 19 de junio de 1995.-Ezequías Rivera Temprano.

6762 3.000 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 7/87, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Inocencio Díez Alvarez, representado por el Procurador señor Alvarez Prida, contra Fulgencio Revuelta Prieto y otros, sobre reclamación de 3.668.210 pesetas de principal y la de 1.500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 19 de septiembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 17 de octubre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 21 de noviembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1.-Urbana, número 142, piso 5.º, número 4, destinado a apartamento estudio del edificio señalado con el número 8 de la plaza Primo de Rivera, sito en la ciudad de Oviedo, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 27 m. cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente o Norte, con el apartamento estudio número 3 de esta planta; por la derecha entrando, con comunidad de propietarios de la calle Fray Ceferino; izquierda, pasillo descanso de la escalera y por el fondo, patio de luces, al que tiene luces y vistas y apartamento estudio número 5 de esta misma planta. Tiene el valor total del inmueble una participación de diecinueve centésimas de un entero por ciento. Habiéndosele denominado en la Macrocomunidad constituida por todo el complejo arquitectónico denominado Conjunto Salesas una participación de tres centésimas de un entero por ciento.

Valorado en 2.750.000 pesetas.

2.-Urbana: Participación indivisa de un entero treinta y seis centésimas de otro por ciento del departamento número 1, sótano sexto destinado a fines comerciales, industriales y otros usos, del

edificio sito en la calle General Elorza, 75, 77, 79 y 81, en la ciudad de Oviedo, que da derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de garaje señalada con el número 57.

Valorado en 750.000 pesetas.

3.-Urbana número 24. Piso 4.º de la planta 4.ª, señalado con la letra B de la casa número 75 A, antes 75 de la calle General Elorza de la ciudad de Oviedo, con acceso por el portal señalado con el número 75 A, con una superficie útil de 84,28 m. cuadrados, destinado a vivienda que linda: Al frente o Norte, con la zona de dominio público, destinada a viales propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo; derecha entrando, con predio que tiene acceso por el portal 75 B y patio de luces sobre el que tiene luces y vistas; izquierda, con la vivienda letra A de este mismo portal y planta y pasillo descanso de la escalera y al fondo, patio de luces y vivienda letra C de este mismo portal y planta.

Valorada en 4.950.000 pesetas.

4.-Urbana número 78, número 4, del tercer piso, destinada a apartamento estudio que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 27 m. cuadrados, procedente de un edificio en construcción señalado con el número 8 de la plaza Primo de Rivera de Oviedo. Linda: Al frente o Norte, con apartamento de esta planta, derecha entrando con la comunidad de propietarios de la calle Fray Ceferino; izquierda, pasillo descanso de la escalera y al fondo patio de luces.

Valorada en 2.750.000 pesetas.

5.-Urbana, finca 76. Vivienda sita en planta alta 4.ª sobre la baja de la casa sita en León y su calle de Alfonso V, número 2, 4 y 6, es la única con acceso por la escalera del fondo correspondiente al portal dos, teniendo acceso también por la escalera común a las demás viviendas de este portal; su superficie construida es de 150,78 m. cuadrados y según se mira a su puerta de entrada, linda por su frente con el rellano de la escalera; por la parte derecha con patio de luces común a esta finca y a la de la calle Ordoño II, 8; izquierda con vivienda 77 de esta planta y por fondo con edificio del Banco de Fomento.

Valorada en 4.975.000 pesetas.

6.-Finca 84. Vivienda en la planta alta 5.ª sobre la baja, de la casa sita en León y su calle de Alfonso V, número 2, 4 y 6. Es la única que tiene su entrada y además también acceso por la escalera general de este portal. Su superficie construida es de 150,68 m. cuadrados y según se mira a su puerta de entrada linda: Por su frente con el rellano de la primera escalera; por la derecha con patio de luces común a este edificio y al de la calle Ordoño II, 8; por la izquierda con vivienda 85 y patio interior y por fondo con edificio de Banco de Fomento.

Valorada en 4.975.000 pesetas.

7.-Urbana: Finca 93.-Vivienda interior sita en la planta alta sexta sobre la baja, de la casa sita en León y su calle de Alfonso V, número 2, 4 y 6. Es la única que tiene acceso directo por la escalera del fondo correspondiente al portal dos por el que tiene su entrada, y además también acceso por la escalera general de este portal. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Su superficie construida es de 180,68 m. cuadrados y según se mira a su puerta de entrada linda: Por su frente con el rellano de la escalera, por la derecha con patio común de este edificio y al de la calle Ordoño II, 8, por la izquierda con la vivienda 94 y patio interior, por fondo con edificio del Banco de Fomento.

Valorada en 4.975.000 pesetas.

Dado en León a 11 de abril de 1995.-E./Juan Carlos Suárez Fernández.-El Secretario (ilegible).

4359 13.920 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia e Instrucción número siete de León y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado de Primera Instancia número siete de León y con el número 17/95-B se tramitan autos

de juicio verbal civil, a instancia de "La Estrella, S.A., de Seguros y Reaseguros", representada por la Procuradora señora Fernández Rodilla, contra don Gregorio Alonso Monge y doña Margarita García Soto y cuyo domicilio conocido fue en León (calle Mariano Andrés, número 103 Bajo, izquierda), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 58.145 pesetas.

Y se cita a los demandados don Gregorio Alonso Monge y doña Margarita García Soto a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 28 de julio, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia, con el fin de prestar confesión judicial y con apercibimiento que de no comparecer en esta segunda citación, podrá ser declarado confeso en la certeza de las posiciones que se formulen.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación en forma a los citados demandados, extendiendo y firmo la presente en León, a 27 de junio de 1995.-La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.-La Secretaria (ilegible).

7001 2.880 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada, en resolución dictada con esta fecha en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 165/93, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra la Sociedad Urbanización Geriscol, S.A., sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se notifica a los adquirentes de la finca objeto de autos, sita al nombramiento de Castro y Carbajos, Ayuntamiento de Ponferrada, finca número 41.599, don Angel Fernández Prieto y doña Marta Rodríguez García, de Ponferrada, calle Monasterio de Carracedo, número 1, hoy en ignorado paradero, que se han señalado las siguientes fechas de subastas de la finca arriba reseñada: La primera 19-9-95; el 19-10-95 y la tercera el 22-11-95 a las 10 horas de su mañana, en cumplimiento del artículo 131-7.º de la Ley Hipotecaria.

Dado en Ponferrada a 19 de junio de 1995.-El Secretario (ilegible).

6828 2.280 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Rosa María García Ordás, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición registrados bajo el número 247/91 promovidos por el Banco Herrero, S.A., representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero contra don Virgilio Cruz Fernández y doña Angela Díez Díez, vecinos de Villaviciosa de la Rivera, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Travesía Dr. Palanca, número 2, de La Bañeza el día 6 de septiembre de 1995, para la primera, 4 de octubre de 1995 para la segunda y 7 de noviembre de 1995, para la tercera, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Oficina del B.B.V. de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/14/0247/91 una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo de la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito de garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del

precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20% del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y su precio:

Casa vivienda en la localidad de Robledo de Luna, Ayuntamiento de Sena de Luna al barrio de La Chana y que tomando como frente la carretera general, linda: Frente, con carretera general; derecha entrando, con Víctor Fernández; izquierda y fondo, con Manuel Pulgar.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 7 de junio de 1995.—E/ Rosa María García Ordás.—La Secretaria Judicial (ilegible).

6680

6.350 ptas.

* * *

Doña Rosa María García Ordás, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 147/93 promovidos por el Banco Español de Crédito, S.A., contra Virgilio Cruz Fernández y Angela Díez Díez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Travesía Dr. Palanca, número 2, de La Bañeza el día 5 de septiembre de 1995, para la primera, 10 de octubre de 1995 para la segunda y 9 de noviembre de 1995, para la tercera, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Oficina del B.B.V. de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/17/0147/93 una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo de la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20% del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y su precio:

Casa vivienda sita en la localidad de Robledo de Luna, Ayuntamiento de Sena de Luna al barrio de La Chana y que tomando como frente la carretera general, linda: Frente, con carretera general (barrio de La Chama); derecha entrando, con

Víctor Fernández; izquierda y fondo, con Manuel Pulgar. Tiene una superficie aproximada de 300 m.².

Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 13 de junio de 1995.—E/ Rosa María García Ordás.—La Secretaria Judicial (ilegible).

6807

6.240 ptas.

* * *

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 251/94 promovidos por el Banco Pastor, S.A., contra Servema, S.L., José Sánchez Cima y Manuela Suárez Galán, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Travesía Dr. Palanca, número 2, de La Bañeza el día 19 de septiembre de 1995, para la primera, 17 de octubre de 1995 para la segunda y 17 de noviembre de 1995, para la tercera, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Oficina del B.B.V. de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/17/0251/94 una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo de la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito de garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20% del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y su precio:

1.—Nave industrial en La Bañeza, carretera de La Bañeza a Río Negro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 145, libro 94, folio 202, finca número 6.444. Valorada a efectos de subasta en 88.000.000 de pesetas.

2.—Edificación industrial, sita en terrenos de Rozona, concejo de Corvera. Tiene una superficie de 37.860 m.² a la misma se accede por medio de un camino urbanizado propio, de unos 7,70 m. de ancho y unos 70 m. de longitud, teniendo su enlace con la carretera provincial de los Campos a Trubia. Sobre la finca hay una edificación industrial que consta de siete naves industriales, un edificio de servicios auxiliares, un edificio de comedores, aseos, vestuarios, oficinas, centro de transformación, báscula, surtidor de gas-oil, depósito de agua, accesos y patios para almacén de materiales y cierre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1915, libro 254, folio 68, finca 20.676. Valorado en 650.000.000 de pesetas.

La Bañeza a 29 de junio de 1995.—E/ Rosa María García Ordás.—La Secretaria Judicial (ilegible).

7005

7.200 ptas.